



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°028-2024-INS-1

En la ciudad de Lima, Distrito de Chorrillos, a los **12 días del mes de setiembre del año 2024**, a las **10:15 horas**, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2024-INS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS**” EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710” a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ADQUISICIONES
		Suplente			
Primer Miembro	OLIS YARANGA JACINTO	Titular	X	Dependencia:	'CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y VIDA SALUDABLE - CENAN
		Suplente			
Segundo Miembro	SANTIAGO RAFAEL WONG LOO	Titular	X	Dependencia:	'UNIDAD DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20565911920	ASECO PERU S.A.C.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20565911920	
2	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20100162238	
3	Proveedor con RUC	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20486591529	
4	Proveedor con RUC	20556662887	ALYTECH MEDIC S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20556662887	
5	Proveedor con RUC	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20600989988	
6	Proveedor con RUC	20557788841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20557788841	
7	Proveedor con RUC	20212980774	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20212980774	
8	Proveedor con RUC	20100312736	MERCANTIL S A	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20100312736	
9	Proveedor con RUC	20451829913	DBG SOLUCIONES S.A.C	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20451829913	
10	Proveedor con RUC	20100042500	CIMATEC SAC	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20100042500	

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20178285336	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20178285336	
12	Proveedor con RUC	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20603237120	
13	Proveedor con RUC	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20600293321	
14	Proveedor con RUC	20601297249	CORPORACION VASOT S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20601297249	
15	Proveedor con RUC	20602119557	SUNIX TECH S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20602119557	
16	Proveedor con RUC	20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20566216109	
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20609931311	
18	Proveedor con RUC	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20270485015	

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.



En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura :	AS-SM-28-2024-INS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UVVISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS ₂ EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UVVISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN			
20100042500	CIMATEC SAC	11/09/2024	17:45:24	Electronico
20212980774	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	11/09/2024	19:05:20	Electronico
20100312736	MERCANTIL S A	11/09/2024	20:18:52	Electronico
20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	11/09/2024	20:41:20	Electronico

BASE LEGAL

1.1. Artículo 46. **Quórum, acuerdo y responsabilidad** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En fecha 12 de setiembre de 2024, se procedió a la descarga electrónica de las ofertas presentadas. El comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con fecha 12 de setiembre de 2024, mediante Acta de Reunión N° 06-2024-CS N° 28-2024-INS-1, el Comité de Selección, en aplicación al Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". (Subrayado es nuestro), acordó entre otros lo siguiente:

Solicitar, al Director del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable – CENAN, en calidad de área usuaria efectuar la revisión y evaluación técnica de los requisitos de admisión del literal e) Ficha Técnica del Producto (Anexo A) de los postores: CIMATEC S.A.C., CIENTIFICA ANDINA S.A.C. MERCANTIL S.A., ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C. otorgándole un plazo de un (1) día hábil para tal fin.

Mediante Nota Informativa N° 001 -2024-CS-AS N° 28-2024/INS, de fecha 12 de setiembre de 2024, se solicitó al Director del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable – CENAN, en calidad de área usuaria la evaluación técnica de las ofertas de los postores: CIMATEC SAC. compuesto por 59 páginas, CIENTIFICA ANDINA SAC, compuesto por 55 páginas, MERCANTIL S.A. compuesto por 131 páginas, ANALITICA DEL PACIFICO SAC, compuesto por 92 páginas.

Siendo las 12:40 horas el Comité de selección tomó como acuerdo suspender la revisión de los documentos para la admisibilidad de las ofertas y continuar día viernes 13 de setiembre de 2024 de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SEACE.

Siendo las 18.05 horas del día 13 de setiembre de 2024, el Comité de selección reinicia la sesión procediendo con la revisión de las ofertas.

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

En atención a ello mediante Oficio N° 303-2024-CENAN/INS del Director del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable – CENAN, Nota Informativa N° 433-2024-SULCCAN - CENAN/INS del Subdirector de Laboratorios de Control de Calidad de Alimentos y Nutrición, Nota Informativa N° 065-2024-LQ-SULCCAN/CENAN/INS del Responsable de Laboratorio de Química – SULCCAN, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Comité de Selección recibe el resultado de evaluación técnica de las cuatro (04) ofertas para el requisito de admisión del literal e) de las bases. En el cual, se indica que la empresa **CIENTIFICA ANDINA S.A.C**, cumple - cotización válida y que las empresas **CIMATEC SAC., MERCANTIL S.A, ANALITICA DEL PACIFICO SAC**, no cumple – Cotización No Válida con el requisito de admisión, literal e) de las bases.

Teniendo en consideración los actos precedentes, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

3



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Resultado de la Admisión
1	CIMATEC S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	No Aplica	SI	NO ADMITIDO
2	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
3	MERCANTIL S.A.	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	No Aplica	SI	NO ADMITIDO
4	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	No Aplica	SI	NO ADMITIDO

En vista que la evaluación y revisión de los documentos presentados para la acreditación del literales e) Ficha Técnica del Producto (Anexo A) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de las Bases Integradas, obedece a lo estrictamente técnico, con Nota Informativa N° 001 -2024-CS-AS N° 28-2024/INS, se solicita al área usuaria – técnica en merito del literal 46.4 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sobre lo requerido, mediante hoja de tramite N° 9884-2022 de fecha 13 de setiembre del 2024 con Oficio N° 303-2024-CENAN/INS del Director del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable – CENAN, Nota Informativa N° 433-2024-SULCCAN -CENAN/INS del Subdirector de Laboratorios de Control de Calidad de Alimentos y Nutrición, Nota Informativa N° 065-2024-LQ-SULCCAN/CENAN/INS del Responsable de Laboratorio de Química – SULCCAN, de fecha 13 de setiembre de 2024 el Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable – CENAN en calidad de area usuaria y técnica de la contratación, remite la evaluación técnica alcanzada, dando el siguiente resultado.

De la revisión la oferta del postor CIMATEC S.A.C.

En principio es preciso señalar que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones.

Respecto al literal e) Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS (Anexo A), de acuerdo a los resultados recibidos, el área usuaria remitió la evaluación técnica de la oferta, en el cual de la revisión efectuada señala lo siguiente:

1. En referencia a: Exactitud fotométrica con filtros NIST 930/NIST 1930 o equivalente: ± 0.004 (1.0 Abs y 3.0 Abs) o menor valor y absorbancia.
Resultado del área usuaria: "NO CUMPLE: Se solicita valor de ± 0.004 en 1.0 y en 3.0 Abs), equipo presenta ± 0.006 en 3.0 Abs"
2. En referencia a Verificación automática del sistema al momento de encender el equipo,
Resultado del área usuaria: "NO CUMPLE - El equipo propuesto presenta una verificación de rendimiento que emplea un Carrusel de validación calibrado (CVC), que además para las pruebas de rendimiento (PV) requiere el uso y la instalación de lámpara de mercurio."

En ese sentido, estando la evaluación técnica por el área usuaria sobre la oferta, este Colegiado considera **No Admitir la oferta**, al no cumplir con los requisitos de admisibilidad **(se adjunta al final de la presenta acta la evaluación técnica del área usuaria).**

De la revisión la oferta del postor MERCANTIL S.A.

En principio es preciso señalar que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones.

En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto en bases integradas - **Ficha técnica del bien conforme a las especificaciones técnicas del INS "Anexo A"**, en la tercera columna dice: "(...) deberá indicar los folios donde se encuentra la documentación, con la cual sustenta el cumplimiento de dichas características técnicas.

Respecto al literal e) Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS (Anexo A), de acuerdo a los resultados recibidos, el área usuaria remitió la evaluación técnica de la oferta, en el cual de la revisión efectuada señala lo siguiente:

1. En lo referente a b.3 "Computadora de control de última generación" y del b.3.1 al b.3.11.
Resultado del área usuaria: "NO CUMPLE- NO ACREDITA CONFORME A LA EETT."

En ese sentido, estando la evaluación técnica por el área usuaria sobre la oferta, este Colegiado considera **No Admitir la oferta**, al no cumplir con los requisitos de admisibilidad **(se adjunta al final de la presenta acta la evaluación técnica del área usuaria).**



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la revisión la oferta del postor ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.

En principio es preciso señalar que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones.

Respecto al literal e) Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS (Anexo A), de acuerdo a los resultados recibidos, el área usuaria remitió la evaluación técnica de la oferta, en el cual de la revisión efectuada señala lo siguiente:

1. En referencia a Exactitud fotométrica con filtros NIST 930/NIST 1930 o equivalente: ± 0.004 (1.0 Abs y 3.0 Abs) o menor valor y absorbancia.
Resultado del área usuaria: "NO CUMPLE: Se solicita valor de ± 0.004 en 1.0 y en 3.0 Abs), equipo presenta ± 0.006 en 3.0 Abs"

2. En referencia a Verificación automática del sistema al momento de encender el equipo,
Resultado del área usuaria; NO CUMPLE - El equipo propuesto presenta una verificación de rendimiento que emplea un Carrusel de validación calibrado (CVC)

En ese sentido, estando la evaluación técnica por el área usuaria sobre la oferta, este Colegiado considera **No Admitir la oferta**, al no cumplir con los requisitos de admisibilidad (se adjunta al final de la evaluación técnica del área usuaria).



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ahora bien, habiéndose efectuado la admisión de la oferta del postor que cumplió con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar la oferta de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

POSTORES	Resultado de la Admisión	OFERTA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA						ORDEN DE PRELACIÓN
			Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ $i = \text{Oferta}$ $Pi = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $Oi = \text{Precio } i$ $Om = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio } 100 \text{ puntos}$	Puntaje Preliminar	ANEKO 11 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMPPE)	Calculo	PUNTAJE TOTAL FINAL	
CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	ADMITIDO	130,500.00	130,500.00	100.00	100.00	NO	0.00	100.00	1

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de las ofertas, el Colegiado procede a calificar la oferta de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación

Acto seguido se procedio a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación el comité de selección, procedio a determinar si el postor que obtuvo el 1er lugar según el orden de prelación, cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación detalladas en las bases integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social del Postor N° 01		CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	No Cumple
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,074.00 (Trescientos mil setenta y cuatro con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 37,509.25 (Treinta y siete mil quinientos nueve con 25/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la	Cumple (Folios 38 al 50)	



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Colorímetro y/o fluorómetro y/o espectrofotómetros en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El personal designado para la instalación del equipo debe contar como mínimo dos (02) años de experiencia en la instalación y/o puesta en funcionamiento de equipos de laboratorio en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Cumple (Folios 30 al 35)</p>	
Resultado de la calificación		CALIFICADO	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contera con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero: Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°028-2024-INS-1** para la contratación de "ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS" EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710 al postor **CIENTIFICA ANDINA S.A.C.** con RUC N° 20212980774 por un monto de S/ 130,500.00 (Ciento treinta mil quinientos con 00/100 Soles)

Segundo: Registrar en la plataforma del SEACE los actuados.

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva, se da por cerrada la presente acta, seguidamente el comité de selección procedió a suscribirla en UNANIMIDAD en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 19.05 horas del día 13 de setiembre de 2024 en el distrito de chorrillos.


OLIS YARANGA JACINTO
Miembro Titular


SANTIAGO RAFAEL WONG LOO
Miembro Titular


ANGEL OSCAR MATOS MATOS
Presidente



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

CUADRO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS" EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CIMATEC S.A.C. RUC N° 20100042500	CIENTIFICA ANDINA S.A.C. RUC N° 20212980774	MERCANTIL S.A. RUC N° 20100312736	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C RUC N° 20566216109
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Perkin Elmer PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Shimadzu PROCEDENCIA: Japon	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO				
Características del Kit de Extracción:				
b.1.1. Sistema óptico con doble haz B9:B31	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.2. Rango de longitud de onda desde aprox 190 nm hasta 800 nm o rangos más amplios que lo contengan. Paso de muestreo de longitud de onda: 0.05 nm menor valor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.3. Ancho de banda espectral. variable que se encuentre dentro del rango: 0,1 nm hasta 4 nm o rango más amplio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.4. Luz espuria: 0.032 % a 220 nm (NaI) o menor valor, 0.01% a 340 nm, 370nm (NaNO2) o menor valor, 1% a 198 nm (KCl) o menor valor	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.5. Rango fotométrico: entre -4 Abs hasta + 4 Abs o mejor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.6. Exactitud de longitud de onda: ± 0.3nm en todo el Rango de Longitud de Onda o mejor. Precisión (repetibilidad) de longitud de onda: ± 0.2 nm o menor valor.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.7. Estabilidad en línea de base: 0.0005 Abs / hora o menor valor(medido a 700 nm o según condiciones del fabricante).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.8. Fuentes: Lámpara de deuterio y halógena o Lámpara de Xenón o mejor tecnología. Cambio automático de las lámparas sincronizados con la longitud de onda (rango de conmutación seleccionable entre 290 nm a 370 nm, con incrementos de 0,1 nm) según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.9. Monocromador: Sistema de Doble Monocromador u otro de similar función.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.10. Detector: Tubo Fotomultiplicador u otro de similar función.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.11. Planitud de línea de base: ± 0.001 Abs o menor (200 a 800nm, o en un rango diferente que tenga una diferencia de 600 nm o mayor)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.12. Exactitud fotométrica con filtros NIST 950/NIST 1930 o equivalente: ± 0.004 (1.0 Abs y 3.0 Abs) o menor valor y absorbancia.	NO CUMPLE (Se solicita valor de ± 0.004 en 1.0 y en 3.0 Abs), equipo presenta ± 0.003 en 3.0 Abs	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (Se solicita valor de ± 0.004 en 1.0 y en 3.0 Abs), equipo presenta ± 0.005 en 3.0 Abs
b.1.13. Repetibilidad fotométrica ± 0.0004 Abs o menor valor a 1.0 AU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.14. Ruido fotométrico Menor a 0.0006 Abs a 700 nm ó en otra longitud de acuerdo al fabricante del equipo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.1.15. Compartimento de muestras: Para celdas de 1 cm (10 mm) de paso óptico de luz, una para la Celda de Referencia y otra para la celda de muestra.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2. especificaciones del equipo:				
b.2.1. El equipo debe ser controlado por una PC, con interfaces USB.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.2. Software de control, que tenga los modos de trabajo como mínimo: Barrido espectral, cuantificación y escaneo de tiempo (modo cínético), para análisis cuantitativo, visualización de las curvas de descalibración y concentración	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS**

**CUADRO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS" EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CIMATEC S.A.C. RUC N° 20100042500	CIENTIFICA ANDINA S.A.C. RUC N° 20212980774	MERCANTIL S.A. RUC N° 20100312736	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C RUC N° 20566216109
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Perkin Elmer PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Shimadzu PROCEDENCIA: Japon	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos
b.2.3. Verificación automática del sistema al momento de encender el equipo.	NO CUMPLE El equipo propuesto presenta una verificación de rendimiento que emplea un Camusul de validación calibrado (CVC), que además para los pruebas de rendimiento (PV) requiere el uso y la instalación de una lámpara de mercurio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE El equipo propuesto presenta una verificación de rendimiento que emplea un Camusul de validación calibrado (CVC)
b.2.4. Modos fotométricos para las lecturas de absorbancia, medición en longitud de onda fija, % de transmisión, concentración etc	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.5. Modo cinético: Cálculo de la actividad de las muestras después de variar la actividad con el tiempo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.6. Transferencia automatizada los datos medidos a través del software de control del espectrofotómetro	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.7. Accesorio multiceidas para la medición continuada muestras, con capacidad de 06 o más ceidas de paso óptico de 10 mm y una ceida de referencia aparte para corrección del blanco.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.8. Software: Debe permitir hacer evaluaciones espectrales y ver después de la lectura todo el espectro del análisis.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.2.9. 01 Holder de dos posiciones (Referencia y Muestra) para ceidas paso de óptico variable (10, 20, 30, 50, 70 o 100 mm)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b.3. Computadora de control de última generación:				
b.3.1. Procesador Core i7, de 8 GB de memoria RAM Disco duro: 1TB	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.2. Monitor LCD color de 17" min y Grabadora de DVD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.3. Mouse (óptico) y teclado ergonómico en español.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.4. Tarjetas de audio integrada y video según sistema	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.5. Puertos externos: por lo menos 2 puertos USB, 1 ethernet	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.6. Sistema operativo: Windows 10, preinstalado. con MS Office en español. Incluye licencias y certificaciones	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.7. Tarjeta de red	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.8. Juego de cables, conectores e interfaces para la conexión de los componentes del sistema	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.9. Impresora láser en blanco y negro.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.10. Tres tóner para la impresora	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.11. Estabilizador de 2 KVA con transformador de aislamiento o UPS de la misma capacidad.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)
b.3.12. Requerimiento de energía: Funcionamiento de todo el sistema a 220VAC, 60Hz	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE - NO AGREDITA a,b EETT)	SI CUMPLE (Conforma)





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

CUADRO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS" EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CIMATEC S.A.C. RUC N° 20100042500	CIENTIFICA ANDINA S.A.C. RUC N° 20212980774	MERCANTIL S.A. RUC N° 20100312736	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C RUC N° 20566216109
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Perkin Elmer PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Shimadzu PROCEDENCIA: Japon	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
e) Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS (Anexo A) El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad según el cuadro de requerimiento. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según lo dispuesto por el fabricante. - En la primera columna, debe contener enumerada las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. - En la segunda columna debe indicar las especificaciones del producto que oferta, debiendo estas cumplir o encontrarse en el rango requerido por la entidad. - En la tercera columna, deberá indicar los folios donde se encuentra la documentación, con cual sustenta el cumplimiento de dichas características técnicas (* ACREDITACIÓN El postor adjuntará copia de ficha técnica del producto (emitida por el fabricante), folioletos y/o catálogos y/o manuales y/o documentos correspondientes al fabricante, distribuidor autorizado o marca de los bienes ofertados para el cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y/o declaración jurada del fabricante para el caso de que alguna especificación o requerimiento técnico no figure en los folioletos y/o instructivo y/o manuales y/o documentos técnicos del mismo. En la eventualidad que los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Prestación Principal: El plazo de entrega del bien, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación será hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Dentro del plazo de 90 días se ejecutará la capacitación al personal analista del laboratorio. Prestación Accesorio: El mantenimiento preventivo y verificación operacional se realizará luego de los (30) días calendario, que serán contabilizados a partir del día siguiente del otorgamiento de la conformidad y puesta en funcionamiento del bien. El plazo de ejecución del mantenimiento preventivo y Verificación Operacional será de hasta 10 días calendario.	Presenta Anexo N° 4 (Folio 48)	Presenta Anexo N° 4 (Folio 36)	Presenta Anexo N° 4 (Folio 44)	Presenta Anexo N° 4 (Folio 67)
Observación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

CUADRO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 24277110

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CIMATEC S.A.C. RUC N° 20100042500	CIENTIFICA ANDINA S.A.C. RUC N° 20212980774	MERCANTIL S.A. RUC N° 20100312736	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C RUC N° 20566218109
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Perkin Elmer PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Shimadzu PROCEDENCIA: Japon	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos
RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos:</p> <p>Facturación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,074.00 (Trescientos mil setenta y cuatro mil setenta y cuatro dólares), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 37,509.25 (Treinta y siete mil quinientos nueve con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Colorímetro y/o fluorómetro y/o espectrofotómetros en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Monto facturado presentado por el proveedor (S/)	S/ 637,290.00	S/ 530,746.21	S/ 348,034.49	S/ 392,349.26
Observación	Presenta Anexo N° 08 (Folios 51 al 54) Supera el equivalente a 02 veces del valor estimado	Presenta Anexo N° 08 (Folios 38 al 50) Supera el equivalente a 02 veces del valor estimado	Presenta Anexo N° 08 (Folios 47 al 118) Supera el equivalente a 02 veces del valor estimado	Presenta Anexo N° 08 (Folios 79 al 89) Supera el equivalente a 02 veces del valor estimado
RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<p>Requisitos:</p> <p>El personal designado para la instalación del equipo debe contar como mínimo dos (02) años de experiencia en la instalación y/o puesta en funcionamiento de equipos de laboratorio en general.</p> <p>Acreditación: El personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	COTIZACIÓN NO VALIDA	COTIZACIÓN VALIDA	COTIZACIÓN NO VALIDA	COTIZACIÓN NO VALIDA





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

CUADRO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS^o EN EL MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CIMATEC S.A.C. RUC N° 20100042500	CIENTIFICA ANDINA S.A.C. RUC N° 20212980774	MERCANTIL S.A. RUC N° 20100312736	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C RUC N° 20566216109
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Perkin Elmer PROCEDENCIA: Estados Unidos	MARCA: Shimadzu PROCEDENCIA: Japon	MARCA: Thermo Fisher Scientific PROCEDENCIA: Estados Unidos

NOMBRE Y APELLIDO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA	Lic. Hermógenes Mego Correa
ÁREA/OFCINA/UNIDAD	Laboratorio de Química
FIRMA Y SELLO	



13 de setiembre del 2024

Chorrillos